

**REF: Aprueba Adquisición a través de
Convenio Marco de Neumáticos
Para Furgón BZBX-45 del DAEM.**

DECRETO: N° 6237

COIHUECO 21 OCT 2014

VISTOS:

- 1.- D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su artículo N° 10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley N° 19.886 contenido en el D.S. N° 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto N° 1562 D.O. del 20 de Abril de 2006.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio 2.285 del 20/05/09 Reglamento de Contrataciones, Concesiones y Adquisiciones que fija procedimientos.
- 2.- La necesidad de adquirir 4 Neumáticos para Reposición de los existentes en mal estado del Furgón BZBX-45 del DAEM.
- 3.- Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 4.- D.A N° 5.930 de fecha 06/10/2014 que designa Subrogancia de Secretaria Municipal a Sra. Mónica Cifuentes Canales desde el 20 al 30 Octubre 2014.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** La Adquisición a través de Convenio Marco de:
4 Neumáticos para Reposición de los existentes en mal estado del Furgón BZBX-45 del DAEM.
Al Proveedor: CRUZ Y COMPAÑÍA RUT: 85.184.600-K
- 2.- **Autorícese** La emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico al proveedor antes mencionado.
- 3.- **Impútese** el gasto a la cuenta Proveniente Mantenimiento DAEM por un presupuesto disponible de \$ 405.886 impuesto incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIA MUNICIPAL
MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
CARLOS CHANDIA ALARCÓN
ALCALDE DE COIHUECO

RCO/PIA/LNG/lng.-
DISTRIBUCION:

- C/c.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
- C/c.- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- C/c.- ADMINISTRACION SEP DAEM.-